



**MODIFICA ADSCRIPCIÓN DE
ASIGNATURAS A DEPARTAMENTOS
ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE
DERECHO QUE INDICA.**

SANTIAGO, 009 30/06/2023

VISTOS: DFL N°149 del Ministerio de Educación Pública de 1981; las resoluciones exentas N°s. 5916, 5918, 8806 y 9390 de 2016; 14, 809 y 962 de 2019; y la resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República de 2008.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta Facultad, es una unidad académica mayor cuya organización está radicada en numerosas áreas o disciplinas tributarias de las Ciencias Jurídicas, con el propósito de coordinar eficazmente las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio de los diversos miembros de su Cuerpo Académico.

2.-Que esta Facultad está formada por tres Departamentos Académicos que abarcan numerosas áreas de las Ciencias Jurídicas, con el propósito de coordinar eficazmente las actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio de los diversos miembros de su Cuerpo Académico.

3.- Que, para el ejercicio eficaz de coordinación de las diferentes actividades de docencia, investigación y vinculación con el medio de sus académicos afines, las asignaturas deben agruparse en torno a los referidos Departamentos Académicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°: Modificase la adscripción de asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, al Departamento de Ciencias del Derecho:

- 1) Introducción al Derecho I y II
- 2) Instituciones de Derecho Romano
- 3) Introducción a la Microeconomía
- 4) Introducción a la Macroeconomía
- 5) Historia del Derecho I y II
- 6) Historia Institucional de Chile
- 7) Expresión Oral y Escrita
- 8) Fundamentos Filosóficos del Derecho
- 9) Argumentación Jurídica
- 10) Inglés jurídico
- 11) Clínicas Jurídicas I y II
- 12) Seminario de Investigación
- 13) Ética Profesional
- 14) Seminario de Examen de Grado

ARTÍCULO 2°: Modificase la adscripción de asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, al Departamento de Derecho Público:

- 1) Derecho Político
- 2) Derecho Constitucional I y II
- 3) Derecho Económico I y II
- 4) Derecho Internacional Público
- 5) Derecho Procesal I, II, III, IV, V y VI
- 6) Derecho Penal I, II, III y IV
- 7) Derecho Administrativo I y II



FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

- 8) Contabilidad
- 9) Derecho Tributario I
- 10) Derecho Minero I
- 11) Derecho del Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 12) Electivos de especialización, mención Derecho Público, I, II, III, IV, V y VI.

ARTÍCULO 3º: Modifícase la adscripción de asignaturas del Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, al Departamento de Derecho Privado:

- 1) Derecho Civil I, II, III, IV, V, VI y VII
- 2) Derecho del Trabajo I y II
- 3) Derecho del Trabajo y Seguridad Social
- 4) Derecho Comercial I, II y III
- 5) Propiedad intelectual e industrial.
- 6) Derecho Internacional Privado y Solución de Controversias Internacionales
- 7) Electivos de especialización, mención Derecho Privado, I, II, III, IV, V y VI.

ARTÍCULO 4º: Los académicos de las referidas asignaturas, quedarán bajo directa subordinación y dependencia de sus respectivos Directores de Departamento, ante quienes deberán suscribir y responder de sus convenios anuales de desempeño, régimen de asistencia, programación horaria e informe de actividades, entre otros.

Los Directores de Departamento deberán resolver cualquier asunto de carácter académico o de índole funcionaria que se sucite entre profesores adscritos a su ámbito de competencia.

ARTÍCULO 5º: El Decanato, o el Vicedecanato por delegación, coordinará y canalizará, mediante los respectivos Directores de Departamento, cualquier medida tendiente a orientar o modificar los contenidos y metodología de sus asignaturas adscritas, para velar por la integridad y coherencia de aquellas con el Plan de Estudios de la Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales.

ARTÍCULO 6º: Cualquier situación no prevista en la presente resolución, será resuelta por el Decano.

ARTÍCULO 7º: Derógase la resolución N°14 de 2019.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JAIME BUSTOS MALDONADO
DECANO

JBM/LBM

Distribución

- 1.- Registro Académico
- 1.- Vicedecana Facultad de Derecho.
- 1.- Secretario de Facultad de Derecho.
- 1.- Registrador Curricular, Facultad de Derecho.
- 1.- Directores de Departamento, Facultad de Derecho.
- 1.- Academicos Facultad de Derecho.
- 1.- Archivo Facultad de Derecho.